

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.



DICTAMEN

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Señor Presidente

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y Chile; a iniciativa de los congresistas Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Edgard Cornelio Reymundo Mercado, Hamlet Echeverría Rodríguez, Guillermo Bermejo Rojas y Roberto Kamiche Morante; del grupo parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, en su Undécima Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2023, inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por no tener competencia en la materia de fondo; con los votos a favor de los congresistas Patricia Chirinos Venegas, Jorge Montoya Manrique, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Segundo Montalvo Cubas, Roberto Chiabra León, Edhit Julón Irigoín, Susel Paredes Piqué, Héctor Valer Pinto, José Cueto Aservi, Luis Aragón Carreño, Alfredo Azurín Loayza y Katy Ugarte Mamani; con las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu y Abel Reyes Cam.

Se aprobó, en esa misma fecha, por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación el acta; con los votos a favor de los congresistas Patricia Chirinos Venegas, Jorge Montoya Manrique, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Segundo Montalvo Cubas, Roberto Chiabra León, Edhit Julón Irigoín, Susel Paredes Piqué, Héctor Valer Pinto, José Cueto Aservi, Luis Aragón Carreño, Alfredo Azurín Loayza y Katy Ugarte Mamani.



Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 4669/2022-CR Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y Chile; es presentado en el Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 05 de abril de 2023; siendo decretado y recibido en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 11 de abril de 2023, como segunda comisión dictaminadora; siendo la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera la comisión principal.

b) Cumplimiento de los requisitos constitucionales y reglamentarios

Luego de la revisión de la iniciativa legislativa se puede determinar que, ésta cumple con los requisitos generales y especiales de las proposiciones de ley, establecidos en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República; por lo que se dispuso se prosiga con el trámite de estudio, pedido de opinión y dictamen según corresponda.

Si bien se propone una iniciativa declarativa, en las disposiciones complementarias, se considera la conformación de una comisión multisectorial y se establece un plazo para la formulación, evaluación y viabilidad del proyecto de inversión. Esto evidencia que la propuesta conlleva necesariamente iniciativa de gasto, al dejar de ser declarativa.

c) Opiniones

La Comisión ha solicitado las opiniones técnicas que se detallan a continuación:

Oficio N° 2324-2022-2023-CDNOIDALCD/CR	Ministerio del Interior	13.04.23
Oficio N° 2325-2022-2023-CDNOIDALCD/CR	Ministerio de Defensa	13.04.23
Oficio N° 2326-2022-2023-CDNOIDALCD/CR	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	13.04.23
Oficio N° 2327-2022-2023-CDNOIDALCD/CR	Ministerio de Relaciones Exteriores	13.04.23

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

Oficio N° 2328-2022-2023-CDNODALCD/CR	Ministerio de Economía y Finanzas	13.04.23
Oficio N° 2329-2022-2023-CDNODALCD/CR	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	13.04.23
Oficio N° 2330-2022-2023-CDNODALCD/CR	Defensoría del Pueblo	13.04.23
Oficio N° 2331-2022-2023-CDNODALCD/CR	Presidencia del Consejo de Ministros	13.04.23
Oficio N° 2333-2022-2023-CDNODALCD/CR	Policía Nacional del Perú	13.04.23
Oficio N° 2334-2022-2023-CDNODALCD/CR	Gobierno Regional de Tacna	13.04.23
Oficio N° 2335-2022-2023-CDNODALCD/CR	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	13.04.23
Oficio N° 2336-2022-2023-CDNODALCD/CR	Superintendencia Nacional de Migraciones	13.04.23
Oficio N° 2332-2022-2023-CDNODALCD/CR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	13.04.23

Las opiniones recibidas en la comisión hasta el momento de elaboración del presente documento son las siguientes:

La **Defensoría del Pueblo**, mediante el Oficio N° 0201-2023-DP/PAD del 17 de abril de 2023, suscrito por la primera adjunta; señalando que la iniciativa no versa sobre la protección de un derecho fundamental, sino que implica una decisión que corresponde a las atribuciones propias del Congreso de la República.

La **Superintendencia Nacional de Migraciones**, mediante el Oficio N° 000436-2023-GG-Migraciones del 25 de abril de 2023 suscrito por su gerente general, quien considera la iniciativa como viable; acompañando la documentación siguiente:

- El Informe N° 000245-2023-OAJ-MIGRACIONES del 24 de abril de 2023; de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Informe N° 000067-2023-DPM-MIGRACIONES del 20 de abril de 2023 de la Dirección de Política Migratoria.
- El Memorando N° 001569-2023-OPP-MIGRACIONES del 19 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Informe N° 000071-2023-UMGC-MIGRACIONES del 19 de abril de 2023 de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad.
- El Memorando N° 002852-2023-DIROP-MIGRACIONES del 20 de abril de 2023, de la Dirección de Operaciones.
- El Informe N° 000046-2023-DIROP-UFAM-MIGRACIONES del 20 de abril de 2023 de la Unidad Funcional de Asistencia Migratoria.
- La Hoja de Elevación N° 000429-2023-JZ15TAC-MIGRACIONES del 19 de abril de 2023 de la Jefatura Zonal de Tacna.
- El Informe N° 000005-2023-JZ15TAC-UFF-MIGRACIONES del 19 de abril de 2023 de la Unidad Funcional de Frontera.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

La **Presidencia del Consejo de Ministros**, mediante el Oficio N° D001349-2023-PCM-SG del 17 de mayo de 2023 suscrito por su secretario general, acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N°D000642-2023-PCM-OGAJ del 15 de mayo de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; que concluye considerando que la iniciativa no es viable.
- El Informe N° D000215-2023-PCM-SSAP del 08 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Administración Pública; que concluye considerando la iniciativa como no viable.

La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT**, mediante el Oficio N° 000105-2023-SUNAT/100000 dl 25 de mayo de 2023 suscrito por su superintendente; señalando que la opinión se ha emitido a través del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas; acompañado del Oficio N° 000017-2023-SUNAT/300000 del 19 de mayo de 2023, suscrito por el superintendente encargado

El **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, mediante el Oficio N° 1233-2023-MTC/04 del 31 de mayo de 2023 suscrito por su secretaria general; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N° 0708-2023-MTC/18.01 del 27 de abril de 2023 de la Dirección de Políticas y Normas en Transportes Vial, concluye formulando los comentarios siguientes:
 - ✓ Las relaciones bilaterales entre el Perú y Chile cuentan con una importante apertura económica y comercial lograda en base a la suscripción de diversos acuerdos bilaterales (Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales de Ministros, Comités de Integración y Desarrollo Fronterizo, entre otros) y/o multilaterales (APEC, Alianza del Pacífico, entre otros), siendo su intercambio comercial de 3,500 millones de dólares al cierre del 2022. De esta forma, el vecino país sudamericano se convierte en un importante socio comercial para el Perú.
 - ✓ El Complejo Fronterizo Santa Rosa es un Centro de Atención en Frontera – CAF, con sede en Tacna, construido por la SUNAT y en operaciones desde el año 2007, el cual permite el ingreso y salida de personas, de mercancías y de transporte de vehículos en la zona de integración fronteriza con Chile. Su criterio rector es contribuir a la facilitación y control del flujo de personas, medios de transporte y

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

mercancías por las fronteras peruanas con los países limítrofes, a la vez que se garantiza la legalidad de los mismos.

- ✓ En relación a lo establecido en la primera disposición complementaria final del citado Proyecto de Ley, debemos mencionar que si bien, a la fecha, el MTC no está considerado como una autoridad con participación en el CAF; de acuerdo al art. 4.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, es posible, en coordinación con la SUNAT, que otras entidades públicas competentes de control fronterizo participen en los CAF. Por ello, en cumplimiento del Acta de compromisos del 29/11/2022 suscrita por el Poder Ejecutivo, el Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó a la SUNAT disponer lo correspondiente a fin de que la SUTRAN participe en dichos centros a fin de fortalecer las acciones de fiscalización de transporte terrestre. En ese sentido, la factibilidad de la participación del MTC a través de la SUTRAN en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, va a ser determinada en coordinación con la SUNAT y la Cancillería.
- ✓ La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley debe ampliar el sustento de la conformación de una Comisión Multisectorial para la formulación, evaluación y viabilidad del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna", toda vez que el proyecto de inversión pública PIP con código SNIP: 2578, cuyo nombre es "NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA ETAPA I" no se encuentra activo en el INVIERTE.PE; por lo que, previamente a la conformación de una Comisión Multisectorial con dicha función, se sugiere contar con el pronunciamiento de la autoridad competente que determine la viabilidad de formular el proyecto de inversión señalado.
- ✓ Por cuestiones de formalidad y protocolo, se sugiere utilizar el nombre oficial "República de Chile" cuando se haga alusión al país sudamericano en el título del mencionado Proyecto de Ley.
- El Informe N° 0902-2023-MTC/08 del 16 de mayo de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que concluye calificando con observaciones la iniciativa bajo análisis.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** mediante el OF-RE (MIN) N° 3-0-A/242 del 31 de mayo de 2023 suscrito por la ministra del sector; acompañado de la documentación siguiente:

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

- El Informe DDF 038-2023 sin fecha, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza; concluye considerando que, si bien el sector no encuentra objeción al proyecto, estima que debería tenerse en consideración los argumentos propuestos; adicionalmente precisa que los complejos de atención fronteriza no se encuentran dentro del marco de competencia del dicho sector.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego mediante el Oficio N° 1382-2023-MIDAGRI-SG del 6 de junio de 2023 suscrito por su secretario general; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N° 0679-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ del 2 de junio de 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que concluye considerando que la iniciativa deviene en viable con observaciones.
- El Memorando N° 0435-2023-MIDAGRO-DVPSDA del 30 de mayo de 2023 del Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario.
- El Oficio N° 0133-2023-MIDAGRI-SENASA del 26 de mayo de 2023, de la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
- El Oficio N° D000462-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE del 25 de mayo de 2023 suscrito por el director ejecutivo del Servicio Nacional Forestal de Fauna Silvestre – SERFOR.
- El Informe Legal N° D000230-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ del 25 de mayo de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del SERFOR, que concluye considerando la iniciativa viable con observaciones.
- El Memorando N° D000378-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS del 18 de mayo de 2023 de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre.
- El INF TEC N° D000141-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR del 18 de mayo de 2023, de la Dirección de Política y Regulación de SERFO; que concluye considerando la iniciativa viable con observaciones.
- El Oficio Múltiple N° 0012-2023-MIDAGRI-DVPSDA del 8 de mayo de 2023, del Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario.
- El Memorando N° 252-2023-MIDAGRI-DVPSDA/GPA del 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Políticas Agrarias.
- El Informe N° 196-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DIPNA del 2 de mayo de 2023 de la Dirección General de Políticas Agrarias.
- El Oficio Múltiple N° D000528-2023-PCM-SC del 17 de abril de 2023, de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

- El Memorando N° D000688-2023-PCM-OGAJ del 17 de abril de 2023 de la Oficina General de Asesoría jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El Oficio Múltiple N° D000616-2023-PCM-SC del 5 de mayo de 2023, de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El Oficio N° 1786-2022-2023-RABR-CBFIF-CR del 3 de mayo de 2023 de la Comisión de Economía, Banca Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, suscrito por su presidenta.
- El Informe N° 0046-2023-MIDAGRI-SENASA-DSA-EMARTINEZ del 16 de mayo de 2023, de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA; que concluye indicando que están de acuerdo con la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo de Santa Rosa en Tacna.
- El Informe N° 0089-2023-MIDAGRI-SENASA-OAJ-CEVOREDO del 26 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENASA; que concluye señalando que la iniciativa es viable con observaciones.

El **Ministerio del Interior** mediante el Oficio N° 002894-2023/IN/SG del 13 de julio de 2023 suscrito por su secretaria general; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N° 001495-023/IN/OGAJ del 10 de julio de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que concluye señalando que la iniciativa bajo análisis no es de competencia de dicho sector.

El **Ministerio de Salud** mediante el Oficio N° D003048-2023-SG-MINSA del 13 de julio de 2023, suscrito por su secretario general; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N° D000734-2023-OGAJ-MINSA del 27 de junio de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; que concluye señalando que la iniciativa no se encuentra dentro del ámbito de competencia de dicho sector.

El **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo** mediante el Oficio N° 634-2023-MINCETUR/DM del 25 de julio de 2023, suscrito por el ministro del sector; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N° 0080-2023-MNCETUR/SG/AJ-MAG del 13 de julio de 2023, e la oficina general de Asesoría jurídica; que concluye señalando que la iniciativa contribuirá a que el despacho de mercancías en el Complejo fronterizo sea eficiente, facilitando el comercio exterior; considerando que no les corresponde integrar la Comisión Multisectorial propuesta.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

- El Informe N° 0020-2023-MINCETUR/VMT/DGPDT/DFCT-DHR del 9 de junio de 2023 de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística; que concluye considerando que, toda medida que permita el fortalecimiento de la infraestructura, mejoramiento del diseño, distribución y la ampliación de las zonas de control, podría impactar positivamente en la competitividad del Perú, haciendo más eficiente los tiempos de atención al turista, en este caso específico, en el Complejo Fronterizo de Santa Rosa.
- El Informe N° 0032-2023-MINCETUR/VMCE/DGGJCI/DSN del 25 de mayo de 2023 de la Dirección de Supervisión Normativa; que concluye considerando que la iniciativa contribuirá a que el despacho de mercancías en el complejo fronterizo sea eficiente y facilitará el comercio exterior.
- El Informe N° 00020-.2023-PROMPERU/GG-OGAJ del 16 de mayo de 2023, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU; que concluye señalando que, la iniciativa se considera viable con comentarios, ya que permitirá la viabilidad de acciones que mejoren la prestación de los servicio que brinda el Complejo Santa Rosa, así como la optimización de los procesos, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la región y a la mejora del flujo de turistas y de mercancías.

El **Ministerio de Defensa** mediante el Oficio N° 04713-2023-MINDEF/SG del 09 de setiembre de 2023 suscrito por su secretario general; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe Legal N° 01280-2023-MINDEF/SG-OGAJ del 08 de agosto de 2023; que concluye señalando que la iniciativa es viable, previo a su aprobación, se debe tomar en cuenta las observaciones expuestas.
- El Informe Técnico N° 00035-2023-MINDEF/VPD-DIGEPE-DIPROCIM del 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Política y Estrategia; que señala que la iniciativa no afecta la seguridad y defensa nacional y promueve el desarrollo en zona de frontera, desde el punto de vista de Políticas para la Defensa lo considera viable.
- El Oficio N° 2620 CCFFAA/D-9/DSIT del 23 de mayo de 2023 de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- El Dictamen N° 271-2023/CCFFAA/OAJ del 5 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; considera que la iniciativa no afecta las disposiciones

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

constitucionales; y, no constituye vulnerabilidad alguna a la seguridad nacional.

- Opinión al Proyecto de Ley N° 4669/2022-CR Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y flujo migratorio entre la República del Perú y Chile, del 19 de mayo de 2023, de la 9na. DIECMFFAA – Frente Externo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; que concluye señalando que la iniciativa no constituye una amenaza para la seguridad nacional, porque desde el punto de vista de seguridad y vigilancia de fronteras es viable para su ejecución.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

En la exposición de motivos señala, lo siguiente:

La situación del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna

El Complejo Fronterizo Santa Rosa está ubicado en la región Tacna, fue construido por la SUNAT y viene funcionando desde el año 2007, esta infraestructura permite el ingreso y salida de las personas, de mercancías, y de transporte de vehículos en la zona de frontera.

Las entidades que están a cargo del funcionamiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa son: La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria — SUNAT, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria — SENASA, la Dirección General de Salud Ambiental — DIGESA, el Instituto Nacional de Recursos Naturales — INRENA, la Policía Nacional del Perú — PNP, la Dirección General de Migración y Naturalización — DIGEMIN y el Banco de la Nación — BN. Y su administración está a cargo de la SUNAT, tal como señala el artículo 6 del Decreto Supremo N° 125-2007-EF.

Según el Informe N° 000006-2023 emitida por la encargada de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera con fecha 21 de marzo señaló: "(...) en el marco de Acuerdo para la implementación de Sistema de Control Integrado y de Cooperación para la facilitación del Tránsito en los pasos de frontera habilitados entre la República del Perú y Chile los países acordaron implementar un control integrado en la modalidad de yuxtapuesta para el

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

control de vehículos para turismo, lo que implica que los vehículos que salen de un país son controlados en el país de ingreso por pares de organismos de control fronterizo (peruano y chileno) iniciándose por el control migratorio, sanitario y aduanero, proceso que se aplica en los Centros de Control Integrado de Frontera — CC/F, Santa Rosa y Chacallutal (..»).

Asimismo, según, el Informe N° 0006-2023-SUNAT/310000, De la revisión del documento trasladado se señala las siguientes complicaciones en el Centro de Atención en Frontera (CAF) Santa Rosa:

- 1. "Insuficiencia de personal para el control migratorio efectuado por la Policía de Investigación — PDI Chile.*
- 2. Reiteradas caídas del sistema de control migratorio de Perú.*
- 3. Escasa cantidad de estacionamiento para vehículos de transporte de pasajeros.*
- 4. Atención a vehículos de pasajeros y de turistas sin diferenciación.*
- 5. Demoras y desorden al momento de abrirse la frontera ya existiendo colas de vehículos, solicitando atención de 24 horas".*

En el Complejo Santa Rosa, el control de las personas tanto del ingreso y salida está a cargo de MIGRACIONES, y de SUNAT, en varias oportunidades se reportaron largas colas de vehículos que ocasionaron incomodidad de los turistas que demoraron más de 6 horas, tal como señaló un reportaje de Panamericana Televisión:

"Las largas filas de vehículos volvieron a causar malestar en cientos de turistas que intentan ingresar desde Chile hasta la ciudad de Tacna. Esta demora, se habría producido debido a la larga cantidad de ciudadanos chilenos quienes decidieron pasar el feriado largo en el Perú y también por el poco personal en el puesto de control. En total, fueron más de 500 unidades que esperan más de seis horas en la Panamericana Sur para poder llegar hasta el complejo fronterizo de Santa Rosa y pasar el control sanitario".

Por otro lado, los transportistas del servicio de colectivo internacional reportaron sus quejas por las largas colas en el control fronterizo Santa Rosa señalaron lo siguiente «La situación mejora cuando Chile ya no tiene ningún acontecimiento por celebrar (...) entonces el problema radica en que la bendita entrada a Perú que es Santa Rosa es súper pequeña, ya no se adecua a la actual realidad, entonces nadie quiere meter las manos al fuego para ampliar a sabiendas de

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

que hay un proyecto que lo maneja Transportes (...) entonces están trabajando en contra de la reactivación económica».

Asimismo, la Coordinadora de Gremios de Tacna solicitaron mediante una carta la implementación de mejoras del Complejo Fronterizo Santa Rosa y señalaron:

"Es oportuno (...) implementar en el breve plazo mejoras en la atención al turista que ingresa por el PCA de Santa Rosa. Se ha verificado demoras excesivas en el pase de viajeros. Entendemos que el control es una tarea multisectorial entre Migraciones, Adunas, PNP y Salud, (...)"

Tal como manifestaron diversos representantes de Tacna y entidades del estado que, se requiere una infraestructura adecuada del Complejo Fronterizo Santa Rosa, al respecto también el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante OF.RE (MIN) N° 3-0-A/111 señaló:

"Este Ministerio comparte el interés por mejorar la infraestructura del Complejo Fronterizo Santa Rosa y saluda todos los esfuerzos que se realicen con ese objetivo, conforme a la normatividad vigente".

El intercambio comercial y turístico entre Perú y Chile

Desde los años 90 se ha venido fortaleciendo la integración comercial entre la República de Chile y nuestro país, para ello, se implementó diversos acuerdos como el Acuerdo de Complementario Económico N° 38, asimismo, en el año 2006 se firmó el Tratado de Libre Comercio entre Perú y Chile y entro vigencia el 2009.

Por ello, ambos países promueven fortalecer su integración mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, así como la apertura económica y comercial entre ambos países; para ello se establece las mismas condiciones en la entrada y salida de mercancías bajo el principio de Facilitación de Comercio Exterior tal como señala en el artículo 5.2 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Chile y señala lo siguiente:

"Artículo 5.2.

- 1. Las Partes adoptarán y mantendrán procedimientos aduaneros simplificados para lograr un eficiente y rápido mecanismo de despacho aduanero."*

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

Esta disposición menciona que el despacho de mercancías sea eficiente y dentro de los plazos establecidos, para ello se requiere una infraestructura adecuada que facilite el transporte de mercancía y flujo de personas sin inconvenientes.

Según, proyección del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo señaló que al cierre del año 2022, "el intercambio comercial entre el Perú y Chile alcanzaría los 3,500 millones de dólares, con lo cual registraría un crecimiento de alrededor de 16% respecto al 2021".

Y entre los productos que se vendió según Mincetur resalta "El sector textil vendió por más de 100 millones de dólares a Chile en el 2021, y hasta setiembre del presente año aumentaron en 27% las exportaciones; siendo conservadores podríamos señalar que al final del 2022 superaríamos los 115 millones".

Por otro lado, la agro exportación en el 2021 marcó un récord (359 millones de dólares) gracias a la mayor venta de palta (170%). Asimismo, aumentaron los envíos de limón (46%), mango (25%), aceite de palma (92%), galleta (58%), salsas y condimentos (44%) y aceituna (21%).

Además, MINCETUR mencionó que el Perú tiene una alta participación en compras de palta (93%) y aceite de palma (64%) de Chile, pero que podría elevar la participación en cacao (3%) y cerveza de malta (2%).

Por otro lado, se puede observar que en el año 2018 el ingreso de turistas mediante el Control Fronterizo Santa Rosa alcanzo 1 796 663 turistas por año, mientras que en el año 2021 no hubo ningún ingreso y en el año 2022 apenas alcanzó 442 658 turistas. Esto ha ocasionado la perdida economía de la región Tacna.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa-Tacna. Llegada mensual de visitantes extranjeros

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	179 936	195 502	195 289	174 295	0	0	50 769
Febrero	185 574	207 878	193 494	188 432	0	2	85 455
Marzo	135 601	148 232	144 828	51 135	0	0	
Abril	128 803	126 892	128 408	0	0	0	
Mayo	107 826	127 102	141 027	0	0	17 943	
Junio	123 014	128 255	132 892	0	0	50 916	
Julio	174 797	156 897	168 852	0	0	66 990	
Agosto	137 255	135 287	138 830	0	0	54 877	
Septiembre	137 136	129 620	133 041	0	0	57 393	
Octubre	139 686	142 723	125 706	0	0	72 341	
Noviembre	129 688	145 415	121 877	0	0	62 512	
Diciembre	152 101	152 860	132 825	0	0	59 564	
Total	1 731 435	1 796 663	1 757 089	413 862	0	442 658	137 224

Visitantes Extranjeros = Turistas extranjeros + Excursionistas extranjero

023 Cifra preliminar

FUENTE: Superintendencia Nacional de Migraciones

ELABORACIÓN: MINCETUR/VMT/DGIETA

Con información disponible a marzo del 2023 (excluidos los extranjeros residentes)

De la Declaratoria de Interés de Nacional y Necesidad Pública

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco de una consulta formulada por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización del Congreso de la República acerca de los efectos de las normas de "declaración de necesidad pública e interés nacional" señaló (...) que un sector de la doctrina sostiene que la noción interés público resulta ser equivalente a las categorías necesidad pública e interés nacional, entendiéndolas como normas éticas supremas, cuya invocación siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad. A razón de ello, entre las referidas nociones y el objetivo que se pretende alcanzar debe existir congruencia y compatibilidad, a efectos de que sea beneficiosa para toda la sociedad. Así mismo manifestó en el informe (...) que las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, (...)

Asimismo, el Dr. José Élice Navarro, en referencia a las leyes declarativas señaló lo siguiente:

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

(...). Sin embargo, aquellas que declaran de necesidad pública o de interés nacional el desarrollo de obras de infraestructura o de exploración o explotación de recursos naturales, tienen el efecto de habilitar a que las entidades públicas prioricen obras y autorizan a exonerar algunos pasos contenidos en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública o a no seguir en estricto algunas normas de contratación pública.

Esta iniciativa, como norma declarativa está enmarcada dentro de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos y tiene como objetivo fortalecer la reactivación económica de la población.

La proposición legislativa propone la siguiente fórmula legal:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA EN TACNA, PARA FORTALECER EL TURISMO, INTERCAMBIO COMERCIAL Y EL FLUJO MIGRATORIO ENTRE LA REPÚBLICA DE PERÚ Y CHILE

Artículo Único. - Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Conformación de la comisión

Confórmese una comisión multisectorial encargado de viabilizar el cumplimiento de la presente ley, de conformidad con sus competencias y atribuciones; integrado por los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Tacna y; Superintendencia Nacional de Administración Tributaria — SUNAT, Servicio Nacional de Sanidad Agraria — SENASA, Dirección General de Salud Ambiental — DIGESA, Instituto Nacional de Recursos Naturales — INRENA, Policía Nacional del Perú — PNP, Dirección General de Migración y Naturalización — DIGEMIN y el Banco de la Nación — BN que desarrollan funciones en el Complejo Fronterizo Santa Rosa de acuerdo al artículo 6 del Decreto Supremo N° 125-2007-EF, que aprueba el Reglamento de Funciones del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.

SEGUNDA. - Representación Ad honorem

Los miembros integrantes de la Comisión Multisectorial, señalado en la Primera Disposición Complementaria Final ejercen sus funciones en forma ad honorem. TERCERA. — Plazo Se otorga un plazo de seis (6) meses a la comisión multisectorial y los órganos competentes, para la formulación, evaluación y viabilidad del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna", en cumplimiento del ciclo de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

III. MARCO NORMATIVO

Legislación nacional

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Reglamento del Congreso de la República.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

a) Análisis técnico

Competencias de las Comisiones

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, entre otros, tiene la competencia de estudiar y dictaminar los proyectos de ley de acuerdo con su especialidad o la materia:

“Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...).”

En consecuencia, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, es práctica parlamentaria que las comisiones ordinarias que se conforman lo hacen procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las competencias propias de cada sector o ministerio.

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

El Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, establece como uno de sus objetivos generales, proponer o modificar, según sea el caso, la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; para lo cual, precisa, que se debe estudiar y analizar las iniciativas legislativas, en concordancia con las necesidades de los sectores involucrados. Es importante resaltar este punto, dado que el estudio y

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

análisis de los proyectos de ley, deben ser concordantes con las necesidades de los sectores Defensa e Interior, y las otras materias propias de su competencia contenidas en los ejes temáticos.

Si bien la labor legislativa de este órgano parlamentario durante el presente periodo anual de sesiones contempla como prioridad el estudio y dictamen de iniciativas legislativas que se encuentren en la comisión, esas iniciativas deben necesariamente estar relacionadas directamente a las materias propias de los sectores Defensa e Interior y a las mencionadas en los cuatro ejes temáticos descritos en su Plan de Trabajo.

La Comisión de Economía Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

El Plan de Trabajo para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, contempla en su función fiscalizadora y de control, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

El Complejo Fronterizo de Santa Rosa en Tacna está bajo la supervisión de la SUNAT; entidad sujeta a la fiscalización y control de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Análisis de la fórmula legal

El Proyecto de Ley 4669/2022-CR propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y Chile; el mismo que de conformidad con lo señalado por la jefatura Zonal de Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones, señala que el Complejo Fronterizo de Santa Rosa – Tacna se encuentra bajo la administración de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

Comisión especializada

El artículo 77 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la República dispone que, *en la remisión de las proposiciones a comisiones se aplica el criterio de especialización.*

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

Asimismo, en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República establece que, una comisión se inhibe de dictaminar por no tener competencia en la materia de la propuesta.

Por las consideraciones expuestas, a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, no le corresponde analizar materias que están en el ámbito de competencia de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, considerando que la iniciativa legislativa está referida a la SUNAT, entidad bajo su fiscalización y control.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del periodo anual de sesiones 2023-2024, en su Undécima Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2023, ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, **inhibirse** de dictaminar el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, cuyo objeto principal está directamente relacionado con la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala de sesiones de la Comisión.

Lima, 4 de diciembre de 2023

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 14:10:28-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 11:13:47-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 10:44:34-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 15:04:13-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 16:06:17-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS SEGUNDO
TORIBIO FIR 18855831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 17:50:25-0500



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2023 12:44:52-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2023 10:58:54-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2023 17:37:47-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2023 12:10:20-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2023 17:09:22-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Resumen

1. Aprobación por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, de las actas de la Décima Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria de la comisión.
2. Se aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, encargar al congresista José Cueto Aservi para que, de manera supletoria, la sustentación de dictámenes o informes ante el pleno o la comisión permanente, contenidos en la agenda de las sesiones.
3. Se aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, la invitación al señor Javier Gonzales-Olaechea, ministro de Relaciones Exteriores, para que informe sobre los fundamentos del Decreto Supremo 028-2023-RE que exonera del requisito de visa de turista a los nacionales de la República de El Salvador; precisando que, en los considerandos se aprecia que los ciudadanos salvadoreños no representan riesgo a la seguridad interna debido a la reducción de la tasa delictiva que ha experimentado dicho país, lo que es claramente cuestionable y resulta preocupante en el contexto que tiene la migración de las llamadas maras salvadoreñas, que huyen del El Salvador hacia América Latina, como consecuencia de las políticas del gobierno de Nayib Bukele. A pedido del congresista Kamiche Morante se invitará también al Superintendente de Migraciones para que informe sobre la política migratoria.
4. Se aprobaron por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, los dictámenes de dación de cuentas recaídos en los decretos supremos 125, 126 y 127-2023-PCM.
5. Se aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 6553/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.
6. Se aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4325/2022-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza. 7. Se aprobó por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5273/2022-CR, Ley que crea el Programa de rehabilitación para varones agresores Rescatando Familias. 8. Se aprobó por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y Chile. 9. Se aprobó por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5832/2023-CR, Ley que modifica la Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a fin de garantizar la adecuada gestión de riesgo de desastres 10. Se aprobó por MAYORÍA de los congresistas presentes, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4373/2022-CR, Ley de reforma constitucional que incorpora el derecho fundamental a la verdad. 11. Se aprobó por MAYORÍA de los congresistas presentes, el archivo de los proyectos de ley 44, 1022, 1373, 2126, 3973 y 4287, que proponen la modificación del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú. 12. Se aprobó por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4247/2022-CR Ley que establece medidas para proteger a la ciudadanía de los riesgos de seguridad digital que originan la sustracción de equipos móviles. 13. Se aprobó por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4053/2022-CR Ley que modifica el Decreto Legislativo 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – Migraciones. 14. No se aprobó por MAYORÍA de los congresistas presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5420/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública el funcionamiento de la Escuela Técnico-Superior de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Huancavelica. 15. No se aprobó por MAYORÍA de los congresistas presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4740/2022-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública la construcción de la Escuela Técnico-Superior
--	--



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	de la Policía Nacional del Perú en la provincia de Huaura del departamento de Lima. 16. Se aprobó por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5838/2023-CR, Ley para combatir el terrorismo de la criminalidad organizada. 17. Se aprobó por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.
Introducción	El lunes 4 de diciembre de 2023, siendo las 15.10 horas, se reunieron de manera presencial en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia de la congresista Patricia Chirinos Venegas, y con la participación de los congresistas titulares, Jorge Montoya Manrique, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Roberto Chiabra León, Edhit Julón Irigoín, Susel Paredes Piqué, Héctor Valer Pinto, José Cueto Aservi y Alfredo Azurín Loayza; con los congresistas accesitarios Roberto Kamiche Morante y Alex Paredes Gonzales; asimismo, presentaron licencias / justificaciones de inasistencia, los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu y Abel Reyes Cam. Luego de iniciada la sesión, se incorporaron los congresistas titulares Segundo Montalvo Cubas, Luis Aragón Carreño y Katy Ugarte Mamani. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.
Despacho	La presidenta dio cuenta de la remisión con la agenda de la presente sesión, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos de la comisión del 17 al 30 de noviembre de 2023. Asimismo, indicó que en dicho plazo se recibieron los proyectos de ley 6420, 6446, 6517, 6520, 6522, 6531 y 6533; disponiendo pasen a pedido de opinión, estudio y predictamen, de ser el caso.
Actas	Debate y votación de las propuestas de actas de la décima sesión ordinaria y de la primera sesión extraordinaria, remitidas con la agenda para la presente sesión. La presidenta sometió a debate las mencionadas actas; sin intervenciones dispuso



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño y Azurín Loayza. Se aprobaron las actas de la décima sesión ordinaria y primera sesión extraordinaria de la comisión.
Informes	La presidenta comunicó que se ha programado ir al VRAEM, como parte de la función de fiscalización que corresponde a la comisión; lo que les será informado oportunamente para que puedan acompañarla. Asimismo, indicó que se llevaán a cabo dos audiencias descentralizadas, en Iquitos y en Lambayeque. La titular dispuso que los informes de la presente sesión se remitan al WhatsApp de los congresistas de la comisión; los que se detallan a continuación: Los congresistas han presentado los documentos siguientes: • Roberto Chiabra traslada documento de la Federación de Excombatientes del Norte y Nororiente del Perú; (Reg.1015). • Américo Gonza remite opiniones del proyecto 5176; (Reg.1040-1042). • Jhaec Espinoza solicita sustentar proyecto 2628; (Reg.1050). • Esdrás Medina se priorice el proyecto 3856; (Reg.1095). • La Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana traslada documento sobre incumplimiento de la Ley 31297; (Reg.1099). • Edgard Reymundo solicita nos inhibamos del proyecto 4959; (Reg.1104). • Susel Paredes traslada oficio solicitando sesión descentralizada en Huanta; (Reg.1114). • Edwin Martínez solicita sustentar proyectos 6251; (Reg.1118-1119). Informes del Ministerio de Defensa: • Compra de raciones de campaña; (Reg.1005). • Pedido ciudadano sobre reglamentación Ley 31494; (Reg.1006). • Pedido ciudadano sobre inseguridad en el puerto del Callao; (Reg.1007). • Empleo de recursos y Plan de Compras del Fondo de las FFAA y PNP; (Reg.1009). • Pedido del Sindicato de docentes de la FAP; (Reg.1010). • Sobre invitaciones de pases al retiro; (Reg.1022). • Copia informativa sobre reclamo en proceso de ascenso 2023-2024; (Reg.1026). • Zona intangible del terminal portuario de Pucusana; (Reg.1039). • Sobre invasión de funciones policiales a funciones militares; (Reg.1120).



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	• Sobre la no elaboración de los planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; (Reg.1123). • Sobre implementación de la Ley 31177 para participantes de operación Chavín de Huántar; (Reg.1127). • Sobre protocolo actuación por comisión de delito en mar, río y lago; (Reg.1128). • Sobre queja sobre el Instituto Superior tecnológico Público del ejército; (Reg.1130). • Sobre pedido de indemnización por daños y perjuicios; (Reg.1131). • Sobre solicitud de condecoración; (Reg.1133). • Sobre determinación de pensión; (Reg.1134). • Sobre presuntas acciones en contra de cadete de la DEscuela Naval del Perú; (Reg.1138). Informes del Ministerio del Interior: • Pedido de remoción de autoridad; (Reg.1008). • Sobre pedido de patrullaje e interdicción de la minería ilegal a lo largo del río Cenepa; (Reg.1061). • Sobre pedido de la congresista Infantes Castañeda; (Rg.1062). • Sobre presunto incumplimiento de la Ley 31297; (Reg.1064). El oficial mayor comunica que: • Traslada respuesta del Ministerio del Interior a la solicitud de la congresista Infantes Castañeda; (Reg.1019). • Traslada respuesta del Ministerio del Interior a la solicitud del congresista Bellido Ugarte; (Reg.1027). • Se han recibido 15 resoluciones ministeriales de ingreso de tropas sin armas de guerra; (Reg.1056). La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú remite informe sobre delegación de facultades referida a los bomberos; (Reg.1013). Se han recibido los decretos supremos sobre estado de emergencia siguientes: • DS 125-2023-PCM, Decreto Supremo que prórroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad; (Reg.1017). • DS 126-2023-PCM, Decreto Supremo que prórroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho de la provincia y departamento de Lima, así como en los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Ignacio Escudero y Miguel Checa de la provincia de Sullana del departamento de Piura; (Reg.1018). • DS 127-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el estado de Emergencia en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes; en distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura y en distritos de las provincias de Tarata y Tacna del departamento de Tacna; (Reg. 1079).
--	--



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	• <i>DS 131-2023-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios; (Reg.1137).</i> <i>La Municipalidad Distrital de Miraflores en Arequipa formula pedido para inclusión en la Ley de Presupuesto 2024; (Reg.1025).</i> <i>El Ministerio de Educación solicita apoyo para estudiantes que participarán en la Etapa Mundial de Robótica 2023; (Reg.1053).</i> <i>El Ministerio de Educación informa sobre 4819 docentes que suscribieron planillones del MOVADEF; (Reg. 1115).</i> <i>El presidente cedió el uso de la palabra a los parlamentarios para que formulen informes; luego de las intervenciones de los congresistas Kamiche Morante y Paredes Piqué referidas a la exoneración de visa de turista a los salvadoreños y la invitación al ministro de Relaciones Exteriores; la presidenta les indicó que estos eran pedidos y no informes, pasándolo igualmente a la orden del día.</i> <i>Sin más intervenciones pasó a la siguiente sección.</i>
Pedidos	<i>La presidenta informó del pedido siguiente:</i> <i>De conformidad con lo establecido en el artículo 55 literal b del Reglamento del Congreso, la comisión está facultada para delegar de manera supletoria, en un miembro de la comisión, que no sea parte de la mesa directiva, la sustentación de dictámenes o informes ante el pleno o la comisión permanente, contenidos en la agenda de las sesiones.</i> PASARON A LA ORDEN DEL DÍA <i>Luego cedió el uso de la palabra a los parlamentarios para que formulen pedidos, interviniendo los congresistas siguientes:</i> <i>El congresista Alex Paredes Gonzales para que se invite al ministro del Interior, para que exponga sobre la Ley 31576, Ley que incorpora dentro de los alcances de la Ley 38876, a los oficiales de servicio de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad y retiro, egresados de la ESELAC- PNP, comprendidos en la Resolución Ministerial 697-2018-IN.</i> <i>La presidenta indicó que la invitación al Ministro del Interior sería para la próxima sesión y que este tema ya estaba incluido.</i> <i>El congresista Kamiche Morante solicitó se invite al ministro de Relaciones Exteriores</i>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	para que informe sobre los fundamentos del Decreto Supremo 028-2023-RE que exonera del requisito de visa de turista a los nacionales de la República de El Salvador; precisando que, en los considerandos se aprecia que los ciudadanos salvadoreños no representan riesgo a la seguridad interna debido a la reducción de la tasa delictiva que ha experimentado dicho país, lo que es claramente cuestionable y resulta preocupante en el contexto que tiene la migración de las llamadas maras salvadoreñas, que huyen del El Salvador hacia América Latina, como consecuencia de las políticas del gobierno de Nayib Bukele. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA Sin más pedidos, pasó a la siguiente sección.
Orden del día	1. Pedido para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 literal b del Reglamento del Congreso, la comisión delegue de manera supletoria, en un miembro de la comisión, que no sea parte de la mesa directiva, la sustentación de dictámenes o informes ante el pleno o la comisión permanente, contenidos en la agenda de las sesiones La presidenta propuso al congresista Cueto Aservi para que pueda sustentar las materias de la comisión en el pleno o comisión permanente. Sin intervenciones dispuso votación nominal, aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes; con el voto a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani. Se aprobó encargar al congresista José Cueto Aservi para que, de manera supletoria, realice la sustentación de dictámenes o informes ante el pleno o la comisión permanente, contenidos en la agenda de las sesiones. Asimismo, dispuso se comunique el presente acuerdo. 2. Pedido del congresista Kamiche Morante, para que se invite al ministro de Relaciones Exteriores para que informe sobre los fundamentos del Decreto Supremo 028-2023-RE que exonera del requisito de visa de turista a los nacionales de la República de El Salvador; precisando que, en los considerandos se aprecia que los ciudadanos salvadoreños no representan riesgo a la seguridad interna debido a la reducción de la tasa delictiva que ha experimentado dicho país, lo que es claramente cuestionable y resulta preocupante en el contexto que tiene la migración de las llamadas maras salvadoreñas, que huyen del El Salvador hacia América Latina, como consecuencia de las políticas del gobierno de Nayib Bukele.



	<i>Luego de las intervenciones de los congresistas Kamiche Morante y Williams Zapata la presidenta dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.</i> <i>Se deja constancia que los congresistas Williams Zapata y Cueto Aservi expresaron su voto a favor con observaciones.</i> <i>Se aprobó la invitación al señor Javier Gonzales-Olaechea, ministro de Relaciones Exteriores, para que informe sobre el tema mencionado.</i> <i>El congresista Kamiche Morante solicitó que también se invite al Superintendente de Migraciones para que informe sobre la política migratoria.</i> <i>3. Debate y votación de los dictámenes de dación de cuenta de estados de emergencia, recaídos en los decretos supremos 125, 126 y 127; remitidos con la agenda para la presente sesión.</i> <i>La presidenta indicó que se habían revisado los decretos supremos sobre el cumplimiento del procedimiento de forma y de fondo establecido en el artículo 92-A del Reglamento del Congreso; en concordancia con el artículo 137 de la Constitución.</i> <i>La comisión tiene un plazo de 15 días hábiles para evaluarlos y aprobar el dictamen de dación de cuenta; y, el plazo de presentación al Consejo Directivo es de 2 días desde su aprobación; luego expuso los tres predictámenes</i> <i>Sin intervenciones, la presidenta dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.</i> <i>Se aprobaron los dictámenes de dación de cuentas recaídos en los decretos supremos 125, 126 y 127-2023-PCM.</i> <i>4. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 6553/2023-PE, que con un texto sustitutorio propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú; remitido con la agenda para la presente sesión.</i>
--	--



La presidenta expuso el predictamen, y sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.

Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 6553/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

5. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4325/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica el artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza; remitido con la agenda para la presente sesión.

La presidenta expuso el predictamen, y luego de la intervención del congresista Cueto Aservi, dispuso votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.

Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4325/2022-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 18 del Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a fin de establecer el procedimiento del uso de la fuerza.

6. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5273/2022-CR, Ley que crea el Programa de rehabilitación para varones agresores Rescatando Familias; remitido con la agenda para la presente sesión.

La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado al congresista Alfredo Azurín Loayza, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República.

Sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García,



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5273/2022-CR, Ley que crea el Programa de rehabilitación para varones agresores Rescatando Familias.</i> 7. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y Chile; remitido con la agenda para la presente sesión.</i> <i>La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado a la congresista Nieves Limachi Quispe, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República.</i> <i>Luego de las intervenciones de los congresistas Chiabra León y Valer Pinto, dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y Chile.</i> 8. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5832/2023-CR, Ley que modifica la Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a fin de garantizar la adecuada gestión de riesgo de desastres; remitido con la agenda para la presente sesión.</i> <i>La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado al congresista Juan Carlos Mori Celis, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República.</i> <i>Sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.</i>
--	--



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5832/2023-CR, Ley que modifica la Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a fin de garantizar la adecuada gestión de riesgo de desastres.</i>
9.	<i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4373/2022-CR, Ley de reforma constitucional que incorpora el derecho fundamental a la verdad; remitido con la agenda para la presente sesión.</i> <i>La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado a la congresista Katy Ugarte Mamani, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República.</i> <i>Sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por MAYORÍA de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani; sin votos en contra; y, con la abstención de la congresista Paredes Piqué.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4373/2022-CR, Ley de reforma constitucional que incorpora el derecho fundamental a la verdad.</i>
10.	<i>Debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 44/2021-CR, 1022/2021-CR, 1373/2021-CR, 2126/2021-CR, 3973/2022-CR y 4287/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.</i> <i>La presidenta señaló que, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad, en su décimo tercera sesión ordinaria, realizada el 13 de marzo de 2023 el dictamen recaído en los proyectos de ley 44, 1022, 1373, 2126, 3973 y 4287, por el que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.</i> <i>Precisó que el 24 de marzo de 2023 se recibió un documento del Ministerio del Interior, formulando precisiones al texto aprobado; por ello se presentó un texto sustitutorio.</i> <i>Indicó que, el pleno, en sesión del 02 de noviembre, acordó que el dictamen regrese a la comisión, al aprobarse la cuestión previa planteada por el congresista Rospigliosi Capurro.</i> <i>Luego de las intervenciones de los congresistas Rospigliosi Capurro, Azurín Loayza y Montoya Manrique; la presidenta indicó que a solicitud de los</i>



	congresistas Rospigliosi Capurro y Montoya Manrique se votaría el archivo del presente dictamen. Dispuso votación nominal, aprobándose el archivo por MAYORÍA de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Cueto Aservi y Ugarte Mamani; con el voto en contra del congresista Azurín Loayza; y sin abstenciones. Se aprobó el archivo de los proyectos de ley 44, 1022, 1373, 2126, 3973 y 4287, que proponen la modificación del Decreto Legislativo 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú. 11. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4247/2022-CR, Ley que establece medidas para proteger a la ciudadanía de los riesgos de seguridad digital que originan la sustracción de equipos móviles; remitido con la agenda para la presente sesión. La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado al congresista Alfredo Pariona Sinche, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República. Sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani. Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4247/2022-CR Ley que establece medidas para proteger a la ciudadanía de los riesgos de seguridad digital que originan la sustracción de equipos móviles. 12. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4053/2022-CR Ley que modifica el Decreto Legislativo 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – Migraciones; remitido con la agenda para la presente sesión. La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado al congresista José Luis Elías Ávalos, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República. Sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García,
--	---



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

<i>Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Cueto Aservi, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4053/2022-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – Migraciones.</i> <i>13. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5420/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública el funcionamiento de la Escuela Técnico-Superior de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Huancavelica; remitido con la agenda para la presente sesión.</i> <i>La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado al congresista Wilson Soto Palacios, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República.</i> <i>Intervinieron los congresistas Williams Zapata, Chiabra León, Rospigliosi Capurro y Paredes Piqué</i> <i>La presidenta dispuso votación nominal; no aprobándose por MAYORÍA de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Ramírez García y Montalvo Cubas; con los votos en contra de los congresistas Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Williams Zapata, Chiabra León, Paredes Piqué, Cueto Aservi, Azurín Loayza y Ugarte Mamani; y, con las abstenciones de los congresistas Julón Irigoín y Aragón Carreño.</i> <i>No se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5420/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública el funcionamiento de la Escuela Técnico-Superior de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Huancavelica.</i> <i>14. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4740/2022-CR que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de necesidad pública la construcción de la Escuela Técnico-Superior de la Policía Nacional del Perú en la provincia de Huaura del departamento de Lima; remitido con la agenda para la presente sesión.</i> <i>La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado a la congresista Vivian Olivos Martínez, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República.</i> <i>Intervino el congresista Williams Zapata.</i> <i>La presidenta dispuso votación nominal; no aprobándose por MAYORÍA de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos</i>	
---	--



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	<i>Venegas, Ramírez García, Montalvo Cubas, Valer Pinto y Aragón Carreño; con los votos en contra de los congresistas Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Williams Zapata, Chiabra León, Paredes Piqué, Cueto Aservi y Azurín Loayza; y, con las abstenciones de los congresistas Julón Irigoín y Ugarte Mamani.</i> <i>No se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4740/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública la construcción de la Escuela Técnico-Superior de la Policía Nacional del Perú en la provincia de Huaura del departamento de Lima.</i> <i>15. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5838/2023-CR, Ley para combatir el terrorismo de la criminalidad organizada; remitido con la agenda para la presente sesión.</i> <i>La presidenta expuso el predictamen, e indicó que se había invitado al congresista Edwin Martínez Talavera, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República.</i> <i>Sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño y Azurín Loayza.</i> <i>Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5838/2023-CR, Ley para combatir el terrorismo de la criminalidad organizada.</i> <i>La presidenta solicitó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; lo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Valer Pinto, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.</i> <i>Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i>
Término	<i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i> <i>Siendo las 16.48 horas, se levantó la sesión.</i>
Firmas	<i>La presente acta ha sido aprobada en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la</i>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

*Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra
las Drogas, realizada el lunes 11 de diciembre de 2023.*



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2023 11:58:12-0500

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
Presidenta

JORGE



Firmado digitalmente por:
MONTOMANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2023 17:44:10-0500

JORGE MONTOMANRIQUE
Secretario

Lima, 22 de noviembre de 2023

OFICIO N°048 –2023-2024/AARC

Congresista:
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Referencia: Oficio N°042-2023-2024/AARC

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, solicitar la ampliación de mi licencia por motivos de salud, del 22 noviembre al 20 de diciembre de 2023, en aplicación de lo establecido en el Art. 22, inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ABEL AUGUSTO REYES CAM
Congresista de la República

Lima, 04 de diciembre del 2023

OFICIO N°160-2023/2024-JMLL/CR

Señora:

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo
Alternativo y Lucha contra las Drogas

Presente. –

Asunto: Licencia

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle que no podre participar de la Undécima Sesión Ordinaria, programada para el día de hoy lunes 04 de diciembre del año en curso, a las 15:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de Palacio Legislativo, debido a temas de fuerza mayor (luto por sepelio de familiar directo- hermana).

En ese sentido, solicito a usted sirva tramitar mi licencia correspondiente.

Con la seguridad de merecer su aceptación y apoyo, aprovecho la oportunidad para reiterarles los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2023 10:32:37-0500